

SECRETARIA. Informando que el apoderado del señor Juan Carlos Posada Gaviria presenta recurso de apelación contra el auto nro. 1559 de 2021. Sírvase proveer. Cali, septiembre 24 de 2021

KATHERINE GÓMEZ,  
Secretario

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI**

Auto nro. 1601

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno  
(2021)

PROCESO: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN – ADJUDICACIÓN DE APOYOS  
CITADA: MARÍA NORMA GAVIRIA DE POSADA  
RADICACIÓN DEL PROCESO: 76001311001320210019400

Mediante escrito presentado dentro del término legal, el apoderado del señor Juan Carlos Posada Gaviria, presentó recurso de apelación contra el auto 1559 del 16 de septiembre de 2021 que negó la solicitud de medidas cautelares dentro del presente asunto

Como quiera que dicha providencia es susceptible de apelación y que el presente no es un proceso de tipo contencioso, se incorporará el escrito presentado sin necesidad de traslado concediéndose el recurso de apelación impetrado.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

**RESUELVE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente digital el escrito presentado por el apoderado del señor Juan Carlos Posada Gaviria.

SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto devolutivo, de acuerdo al inciso sexto del artículo 323 del CGP. Procédase por Secretaría la remisión del expediente digital al superior funcional para surtir el trámite correspondiente.

**NOTIFIQUESE**

**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.